

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Reg 29625

00000 3



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

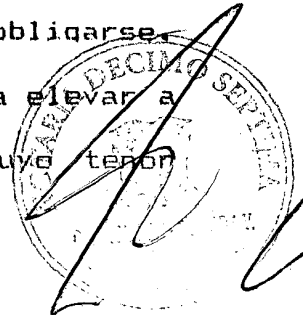
CONVERSION. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI
COTRANSPAULO S.A.

CUANTIA: USD \$ 612,00 (aumento de capital)

ELAB: MJMP - ARCHIVO: acpaulo.doc - COPIAS: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, miércoles cuatro de julio del dos mil uno, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; comparece: el señor LEONARDO VIVAR PINOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes, Turismo Paulo VI COTRANSPAULO S.A., conforme se desprende de la certificación de su nombramiento que se lo inserta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada, y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor



literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar incorporar una por la cual conste la CONVERSION A DOLARES AMERICANOS, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI CONTRANSPAULO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, comparece el señor LEONARDO VIVAR PINOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes, Turismo Paulo VI COTRANSPAULO S.A., conforme se desprende de la certificación de su nombramiento que se lo inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día sábado treinta y uno de marzo del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De conformidad con la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del mismo año, se inicio con un capital de cinco millones cien mil sucres, sin haber aumentado su capital hasta esta fecha. TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.- El compareciente en la calidad antes invocada, a nombre y en representación de la Compañía de Transportes Turismo Paulo VI CONTRANSPAULO S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión realizada el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000 4



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

treinta y uno de marzo del dos mil uno, cuya copia debidamente certificada se la agrega como documento habilitante, manifiesta y declara que, eleva a escritura pública la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América, el capital inicial de la Compañía, equivalente a DOSCIENTOS CUATRO DOLARES y al mismo tiempo declara el aumento del capital social de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS DOCE DOLARES (USD\$ 612) suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas, mediante la cuenta "compensación de créditos". Con este aumento y sumados los DOSCIENTOS CUATRO DOLARES anteriores de la Compañía, el capital final asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES (\$ 816,00). Del mismo modo declara, que convierte el valor nominal inicial de las acciones de cien sucres equivalente a cero punto cero cero cuatro milésimas de dólar y eleva su valor nominal a UN DOLAR cada acción. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes y por resolución unánime de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se reforma por la presente el Estatuto social de la Compañía en el Capítulo Segundo que dirá: CAPITULO SEGUNDO. El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES, suscrito y pagado en su totalidad, dividido en OCHOCIENTOS DIECISEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR cada una. La compañía emitirá y entregará a cada uno de sus accionistas nuevos títulos de acciones debidamente autorizado por el Presidente y Gerente General, expresado en dólares, sustituyendo de tal manera

612
204
816

los títulos anteriores con valores en sucres. El libro de acciones y accionistas de la compañía, será anulado y conservado en el archivo social, y será reemplazado por otro libro de Acciones Y Accionistas, expresado en dólares.

INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente

manera: Mario Pilco Alulema, ✓ suscribe cuarenta y ocho

acciones de un dólar cada una; Leonardo Vivar Pinos, ✓

suscribe cuarenta y ocho acciones, de un dólar cada una;

Ruth Vélez Mosquera, ✓ suscribe cuarenta y ocho acciones de

un dólar cada una; Fanny Ayala Guzmán, ✓ suscribe cuarenta

y ocho acciones de un dólar cada una; Néstor Eduardo

López, ✓ suscribe cuarenta y ocho acciones de un dólar cada

una; Peter Enriquez Duque, ✓ suscribe cuarenta y ocho

acciones de un dólar cada; Mery Salazar Salcedo, ✓ suscribe

cuarenta y ocho acciones de un dólar cada una; Rubén

Zapata Valdospinos, ✓ suscribe cuarenta y ocho acciones de

un dólar cada una; Juan Muñoz Granizo, ✓ suscribe cuarenta

y ocho de un dólar cada una; Pablo Regalado Acuña, ✓

suscribe cuarenta y ocho acciones de un dólar cada una;

María Brito Acuña, ✓ suscribe cuarenta y ocho acciones, de

un dólar cada una; Blanca Fonseca Cárdenas, ✓ suscribe

cuarenta y ocho acciones, de un dólar cada una; Adolfo

Espín Morales, ✓ suscribe cuarenta y ocho acciones, de un

dólar cada una; Alfonso Baquero León, ✓ suscribe cuarenta

y ocho acciones, de un dólar cada una; Jaime Correa

Salto, ✓ suscribe cuarenta y ocho acciones, de un dólar

cada una; Luis Tipantuña Guzman, ✓ suscribe cuarenta

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000 5



NOTARIA 17
Dr. Remigio Povoda
Vargas

y ocho acciones, de un dólar cada una: y. Gladys Barraqueta Torres, suscribe cuarenta y ocho acciones, de un dólar cada una: En tal virtud el cuadro del capital social y acciones quedará de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	COMPENSACION
	ACTUAL	DE CREDITOS
María Brito Acuña ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Juan Muñoz Granizo ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Mario Pilco Alulema ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Néstor Eduardo López ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Blanca Fonseca Cárdenas ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Mery Salazar Salcedo ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Adolfo Espín Morales ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Alfonso Baquero León ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Fanny Ayala Guzmán ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Rubén Zapata Valdospinos ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Jaime Correa Saltos ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Ruth Vélez Mosquera ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Luis Tipantuña G. ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Peter Enriquez Duque ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Gladys Barraqueta T. ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Pablo Regalado Acuña ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
Leonardo Vivar Pinos ✓	\$ 12.00	\$ 36.00
TOTAL	\$ 204.00 ✓	\$ 612.00 ✓

SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES
	FINAL	
María Brito Acuña	\$ 48.00 ✓	



Juan Muñoz Granizo	\$ 48,00 ✓	48
Mario Pilco Alulema	\$ 48,00 ✓	48
Néstor Eduardo López	\$ 48,00 ✓	48
Blanca Fonseca Cárdenas	\$ 48,00 ✓	48
Mery Salazar Salcedo	\$ 48,00 ✓	48
Adolfo Espín Morales	\$ 48,00 ✓	48
Alfonso Baquero León	\$ 48,00 ✓	48
Fanny Ayala Guzmán	\$ 48,00 ✓	48
Rubén Zapata Valdospinos	\$ 48,00 ✓	48
Jaime Correa Saltos	\$ 48,00 ✓	48
Ruth Vélez Mosquera	\$ 48,00 ✓	48
Luis Tipantuña G.	\$ 48,00 ✓	48
Peter Enriquez Duque	\$ 48,00 ✓	48
Gladys Barraqueta T.	\$ 48,00 ✓	48
Pablo Realado Acuña	\$ 48,00 ✓	48
Leonardo Vivar Pinos	\$ 48,00 ✓	48
TOTAL	\$ 816,00 ✓	816

QUINTA: Bajo juramento el compareciente declara la correcta integración del capital social de la compañía y que todos sus socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Usado señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos que se acompañan, para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge H. González Q., con matrícula profesional número dos mil sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000 6



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

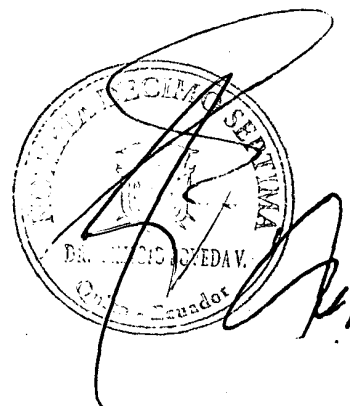
pública se observaron y cumplieron con todos los
preceptos legales del caso. y, leída que le fue al
compareciente; por mí, el Notario, esto se ratifica en
todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto: de
todo lo cual doy fe.-

LEONARDO VIVAR PINOS - c.c. 170049429.5

Gerente General de la Compañía de
Transportes, Turismo Paulo VI COTRANSPAULO S.A.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

EL NOTARIO



Quito, 29 de octubre de 1998.

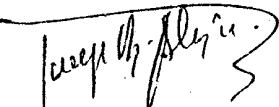
SEÑOR
LEONARDO ARQUIMIDES VIVAR PINOS

CIUDAD.-

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A., en sesión realizada el día veinte y nueve de octubre de 1998, eligió a usted como Gerente General, para un periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales.

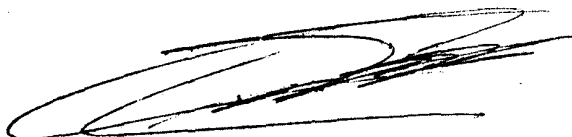
La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante resolución número 98.1.1.1 (2634) del 26 de octubre de 1998, e inscrita el 28 de octubre de 1998 en el Registro Mercantil.

Atentamente



JORGE R. ALEGRIA
SECRETARIO AD-HOC

En esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía no. 170049429-5, con domicilio en la calle Cacha 375 y Quitus de la ciudad de Quito.



LEONARDO ARQUIMIDES VIVAR PINOS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6892 del Registro de Nombramientos Torno 129
Quito, a 30 de Oct de 1998



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUL DE CIUDADANIA No. 170049479-5

VIVAR PINO LEONARDO ARQUIMIDES

1-340

CHIMBORAZO ALAUSI SEVILLA

02-2,035-00943

CHIMBORAZO ALAUSI

SEVILLA

30

EX-111 FIRMADO

CECUL DE CIUDADANIA No. 170049479-5

VIVAR PINO LEONARDO ARQUIMIDES

1-340

CHIMBORAZO ALAUSI SEVILLA

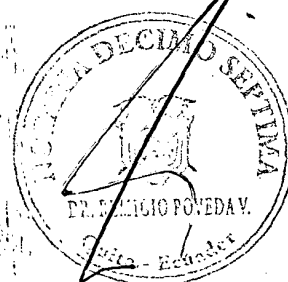
02-2,035-00943

CHIMBORAZO ALAUSI

SEVILLA

30

EX-111 FIRMADO



Quito, 29 de octubre de 1998.

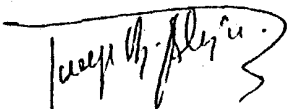
SEÑOR
LEONARDO ARQUIMIDES VIVAR PINOS

CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A., en sesión realizada el día veinte y nueve de octubre de 1998, eligió a usted como Gerente General, para un periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales.

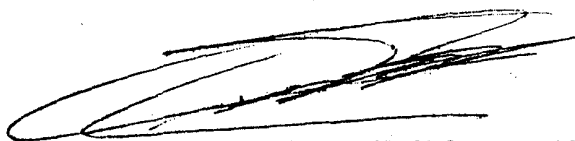
La compañía COMPANIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante resolución número 98.1.1.1 (2634) del 26 de octubre de 1998, e inscrita el 28 de octubre de 1998 en el Registro Mercantil.

Atentamente



JORGE R. ALEGRIA
SECRETARIO AD-HOC

En esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía no. 170049429-5, con domicilio en la calle Cacha 375 y Quitus de la ciudad de Quito.



LEONARDO ARQUIMIDES VIVAR PINOS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6892 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 30 de Oct de 1998



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil uno, en el domicilio principal ubicado en la calle Cacha No. 375 y Quitus, de esta ciudad de Quito, siendo las nueve horas se encuentran presentes los accionistas de la Compañía de Transportes, Turismo Paulo VI CONTRANSPAULO S.A. señores: Mario Pilco Alulema, Leonardo Vivar Pinos, Ruth Vélez Mosquera, Fanny Ayala Guzmán, Néstor Eduardo López, Peter Enriquez Duque, Mery Salazar Salcedo, Rubén Zapata Valdospinos, Juan Muñoz Granizo, Pablo Regalado Acuña, María Brito Acuña, Gladys Barrazueta Torres y Blanca Fonseca Cárdenas, quienes son propietarios de 3.000 acciones cada uno, que representan el 76,47 % de la totalidad del capital social suscrito y pagado, que les da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

No asisten a esta Junta los accionistas señores: Adolfo Espín Morales, Alfonso Baquero León, Jaime Correa Saltos y Luis Tipantuña Guzman. De conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Arts. 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales, publicado en el Registro Oficial No. 360 de 13 de Enero del 2000, se elabora la lista de asistentes a la sesión basándose en el libro de acciones y accionistas. Preside la sesión, el señor Ldo. Mario Pilco Alulema, como Presidente y como Secretario actúa el señor Leonardo Vivar Pinos, Gerente General de la Compañía. Comprobado que existe el quórum legal, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Para ello se transcribe el orden del día, que fuera materia de la convocatoria, realizada mediante publicación por el diario Capitalino La Hora de 21 de marzo del 2001, el mismo que consta de los siguientes puntos: PUNTO UNO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM; PUNTO DOS: INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE; PUNTO TRES: INFORME DEL SEÑOR GERENTE; PUNTO CUATRO: INFORME DEL SEÑOR COMISARIO; PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME Y BALANCE DEL AÑO 2000; PUNTO SEIS: APROBACION DEL PRESUPUESTO PAR A EL AÑO 2001; PUNTO SIETE: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; PUNTO OCHO: APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO; PUNTO NUEVE: OTRAS RESOLUCIONES. PUNTO UNO. Por medio de Secretaría se confirmó que se encuentra presente el 76,47% de la totalidad del Capital Social pagado, por cuyo motivo existe el Quórum Reglamentario. PUNTO DOS: Toma la palabra el señor Presidente, quien presenta un saludo a los socios presentes, luego de lo cual presenta su informe de labores, el mismo que es puesto a consideración de los accionistas. Este informe es aprobado por unanimidad de los presentes. PUNTO TRES: Toma la palabra el señor Gerente General y presenta su informe de labores resaltando el cumplimiento que ha tenido con todas sus obligaciones, sin buscar ningún lucro personal. En lo referente a los ingresos correspondientes al año 2000, dice haberse recaudado el 100%. El informe presentado por el señor Gerente, es puesto a consideración de la Junta, el mismo que fue aprobado por unanimidad de los accionistas. PUNTO CUATRO: El informe presentado por el señor Rubén Zapata, en su calidad de Comisario, muestra su conformidad con la gestión administrativa de la Compañía. De igual manera, manifiesta su conformidad con los libros sociales de la Empresa, que se encuentran acordes a las disposiciones legales. Su balance general, refleja la correcta situación de la Empresa y su contabilidad está dentro del marco legal vigente. Por otro lado recomienda la apertura de una cuenta corriente para el manejo del dinero, recomendación que fue negada por la Junta, resolviendo se continúe y conserve la cuenta de ahorros que tiene la Compañía. Recomienda y se aprueba la formación de un Kardex para cada uno de los accionistas. Se recomienda y se



aprueba la obtención del seguro social para el señor Gerente General para lo cual se realizará las gestiones pertinentes. **PUNTO CINCO:** En lo referente al informe económico presentado la contadora de la Compañía, se encuentra acorde al presupuesto para el año 2000, y su estado financiero cortado al 31 de diciembre del 2000, refleja la verdadera situación económica de la Compañía. El informe como el estado financiero, es aprobado por unanimidad de los accionistas. **PUNTO SEIS:** Aprobación del Presupuesto para el año 2001.- El presupuesto para el año 2001, ha sido elaborado de acuerdo a los siguientes rubros: Honorarios por contabilidad, Movilización, útiles de oficina, cuotas mensuales, Agasajo Navideño, Pago de impuestos, Tributos y Contribuciones, Gastos de Representación, Aportes al IESS, amortización, publicaciones, honorarios profesionales, Gastos de trámites Notariales, Registro Mercantil y trámites legales y administrativos, Varios. En total el presupuesto asciende a la suma de 1.697,40 dólares, valor que será cubierto por todos los socios, a razón de 113,16 dólares por socio y de 10 dólares mensual por cada uno, con carácter retroactivo desde el mes de enero del 2001. **PUNTO SIETE: AUMENTO DE CAPITAL.** Luego de revisar los Balances y estados financieros, cortados al ejercicio económico al 30 de enero del dos mil uno, el señor Ldo. Mario Pilco, manifiesta que La Compañía se inició con un capital de 5'100.000,00 sucres, equivalente a 204 dólares americanos, por lo que es necesario incrementar este capital por disposición de la Ley de Compañías y considerando que, en la cuenta "COMPENSACION DE CREDITOS", existe el valor de 615 dólares por créditos a favor de los accionistas, habiendo por lo tanto la posibilidad de este incremento. Por tal motivo sugiere el aumento del capital social de la Compañía, por el valor de SEISCIENTOS DOCE DOLARES, mediante la cuenta "Compensación de créditos", que sumados a los DOSCIENTOS CUATRO DOLARES iniciales, nos daría un capital final de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES. Este incremento será en la misma proporción que actualmente tienen los accionistas. De igual manera manifiesta que se debe señalar y elevarse el valor nominal de las acciones en que se divide este capital social a UN DOLAR cada una. Elevada a moción su propuesta, ésta es apoyada por el señor Leonardo Vivar, la misma que sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de los socios presentes y en virtud de ello RESUELVEN: a).- CONVERTIR el capital inicial de la compañía a su equivalente de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de Norte América. b) - AUMENTAR el capital social de la misma mediante la Compensación de Créditos por el valor de SEISCIENTOS DOCE DOLARES, quedando un capital final de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES (\$ 816). El incremento del capital social de la Compañía se lo hará, en la misma proporción que actualmente tienen los accionistas; c) - CONVERTIR y ELEVAR el valor nominal de las acciones a UN DOLAR; y, d) Reformar el Estatuto Social, en la parte pertinente al capital.

En virtud de la resolución tomada por la Junta General de Accionistas, el cuadro del capital y acciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS
María Brito Acuña	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Juan Muñoz Granizo	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Mario Pilco Alulema	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Nestor Eduardo López	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Blanca Fonseca C.	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Mery Salazar Salcedo	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00

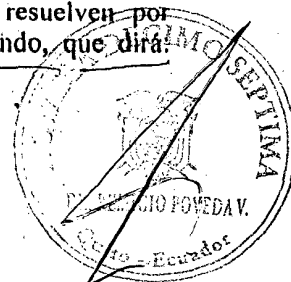
Adolfo Espín Morales	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Alfonso Baquero Leon	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Fanny Ayala Guzmán	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Rubén Zapata V.	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Jaime Correa Saltos	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Ruth Vélez Mosquera	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Luis Tipantuña G.	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Peter Enriquez Duque	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Gladys Barraqueta T.	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Pablo Regalado Acuña	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00
Leonardo Vivar Pinos	\$ 12,00 ✓	\$ 36,00

TOTAL	\$ 204,00 ✓	\$ 612,00 ✓
-------	-------------	-------------

SOCIOS	CAPITAL FINAL	ACCIONES
María Brito Acuña ✓	\$ 48,00	48
Juan Muñoz Granizo ✓	\$ 48,00	48
Mario Pilco Alulema ✓	\$ 48,00	48
Nestor Eduardo López ✓	\$ 48,00	48
Blanca Fonseca C. ✓	\$ 48,00	48
Mery Salazar Salcedo ✓	\$ 48,00	48
Adolfo Espín Morales ✓	\$ 48,00	48
Alfonso Baquero Leon ✓	\$ 48,00	48
Fanny Ayala Guzmán ✓	\$ 48,00	48
Rubén Zapata V. ✓	\$ 48,00	48
Jaime Correa Saltos ✓	\$ 48,00	48
Ruth Vélez Mosquera ✓	\$ 48,00	48
Luis Tipantuña G. ✓	\$ 48,00	48
Peter Enriquez Duque ✓	\$ 48,00	48
Gladys Barraqueta T. ✓	\$ 48,00	48
Pablo Regalado Acuña ✓	\$ 48,00	48
Leonardo Vivar Pinos ✓	\$ 48,00	48

TOTAL	\$ 816,00 ✓	816 ✓
-------	-------------	-------

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. De conformidad con la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del mismo año, se inició con un capital de cinco millones cien mil sucres, sin haber aumentado su capital hasta esta fecha. Con este antecedente y como consecuencia del aumento y conversión del capital social, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el estatuto social de la Compañía en el Capítulo Segundo, que dirá:





CAPITULO SEGUNDO: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTO DIEZ Y SEIS DOLARES, suscrito y pagado en su totalidad, dividido en (816) OCHOCIENTAS DIEZ Y SEIS acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DOLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus accionistas nuevos títulos de acciones debidamente autorizado por el Presidente y Gerente General, expresado en dólares, sustituyendo de tal manera los títulos anteriores con valores en sucres. El libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía, será anulado y conservado en el archivo social, y será reemplazado por otro libro de Acciones y Accionistas, expresado en dólares.

INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: Mario Pilco Ahulema, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Leonardo Vivar Pinos, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Ruth Vélez Mosquera, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Fanny Ayala Guzmán, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Néstor Eduardo López, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Peter Enriquez Duque, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Mery Salazar Salcedo, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Rubén Zapata Valdospinos, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Juan Muñoz Granizo, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Pablo Regalado Acuña, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; María Brito Acuña, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Blanca Fonseca Cárdenas, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Adolfo Espín Morales, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Alfonso Baquero León, suscribe de 48 acciones de un dólar cada una; Jaime Correa Salto, suscribe 48 acciones de un dólar cada una; Luis Tipantuña Guzman, suscribe 48 acciones de un dólar cada una y Gladys Barraqueta Torres suscribe 48 acciones de un dólar cada una.

PUNTO SIETE: Aprobación del Reglamento Interno. Sobre este asunto, el señor Gerente General manifiesta la necesidad de dejar en suspenso el tratamiento del Reglamento, para ser tratado en otra sesión, considerando que es necesario, tener mas elementos de valor jurídico para que no sea obstáculo su aprobación. La moción es sometida a consideración de la Junta, la misma que resuelve aceptar la sugerencia y este tema queda suspendido hasta ser tratado en otra Junta General.

PUNTO OCHO: Otras Resoluciones: La Junta General, resuelve por unanimidad imponer una multa de 10 dólares a las accionistas que no asistieron a esta Junta.

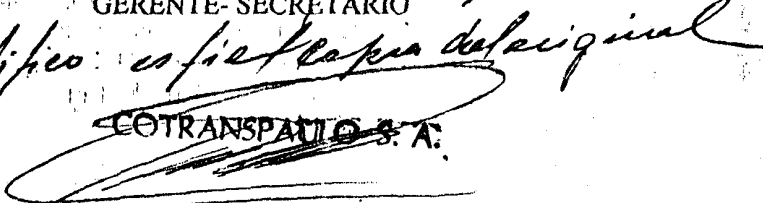
AUTORIZACION: Se Autoriza al señor Leonardo Vivar Gerente General de la Compañía para que comparezca a celebrar las Escrituras de Reforma de Estatutos.

Por no haber otros asuntos que tratar, La Junta General Ordinaria concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, una vez que ha sido redactada el acta y leída que fuera a los accionistas, se la aprueba por unanimidad y en todas sus partes sin oposiciones ni observaciones, con lo que termina la presente sesión, a las 13H45, legalizando el Acta el señor Presidente y Secretario.


Ldo. MARIO PILCO
PRESIDENTE


SR. LEONARDO VIVAR
GERENTE- SECRETARIO



Certifico es fiel copia del original
COTRANSPALLO S.A.

Sr. Leonardo Vivar
GERENTE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

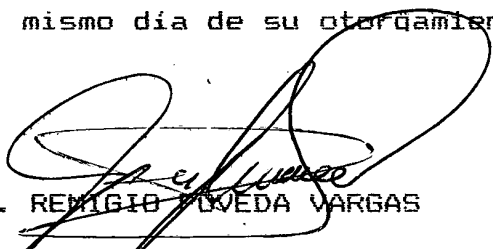
0000010



NOTARIA 17

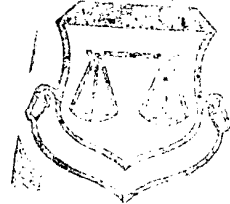
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mí, el Notario la presente escritura de
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES, TURISMO
PAULO VI CONTRASPAULO S.A.; y en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la
ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.


DR. REMIGIO PVEDA VARGAS

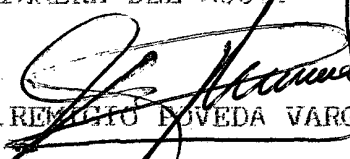
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V
Quito - Ecuador

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A. otorgada ante mi el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, en la matriz de CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPANIA, celebrada ante mi el cuatro de julio del dos mil uno; su aprobación mediante resolución N° 01.Q.IJ.4158 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS de fecha veintiuno de agosto del dos mil uno - QUITO 13 de SEPTIEMBRE DEL 2001.


DR. REMIGIO NOVEDA VARGA

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.


NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Av. 6 de Diciembre 159
Remigio Noveda Varga



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000011



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 21 de Agosto del 2.001, bajo el número **159** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2605** del Registro Mercantil de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs **3705**, Tomo **129.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A. "**, otorgada el 04 de Julio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01722.-** Quito, a quince de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-